

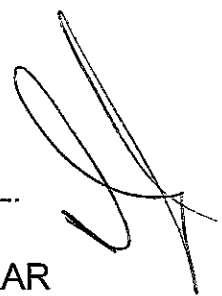
ACUERDO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CON EL OBJETIVO Y PROPOSITO DE REGULARIZAR GRADUALMENTE EL FUNCIONAMIENTO INTERNO, CONSIDERANDO QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA EN FASE DE SUPERACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA IMPLEMENTADA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19. EN SESIÓN PRIVADA DEL PLENO DEL TRIBUNAL, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2023.

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, en el local que ocupa el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, ubicado en el predio número 76 setenta y seis de la calle 18-A dieciocho letra A entre las calles 15 quince y 13 trece, de la Colonia Itzimná de esta ciudad, se procedió a levantar la presente Acta, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos **116** fracción **IV** inciso **C)** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **73 Ter** fracción **IV**, y **75 Ter** y **104**, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículos 349, 352, 353, 355, 356 fracción **XII**; 357, 361 fracción **I**, 365 fracciones **I**, **II**, **VII**, y **VIII**; 366 fracciones **I**, **II** y **III**; 368 y 369 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; estando presentes, quienes integran el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, **EL C. MAGISTRADO ABOGADO FERNANDO JAVIER BOLIO VALES**, **LA C. MAGISTRADA PRESIDENTA LICENCIADA LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHE**, así como la Secretaria General de Acuerdos Licda. Dina Noemí Loría Carrillo, todos integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, a fin de desahogar el siguiente:

Mariano B

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADO EL PLENO.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- ACUERDO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CON EL OBJETIVO DE REGULARIZAR GRADUALMENTE EL FUNCIONAMIENTO INTERNO, POST PANDEMIA.



5. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL PLENO.

En uso de la palabra, **LA C. MAGISTRADA PRESIDENTA LICENCIADA LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHE**, manifestó a **EL C. MAGISTRADO, ABOGADO FERNANDO JAVIER BOLIO VALES**, integrante de este Pleno: En atención a la Convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 365 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaro que siendo las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, damos inicio a la presente sesión privada del Pleno.

Acto seguido y de conformidad a lo establecido en el artículo 366 fracciones I, II y III, del ordenamiento antes invocado, **LA C. MAGISTRADA PRESIDENTA LICENCIADA LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHE**, cedió el uso de la palabra a la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Dina Noemí Loría Carrillo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como punto número **1 uno** del orden del día, en uso de la palabra, la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Dina Noemí Loría Carrillo, para hacer constar y registrar en el acta de la presente sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, encontrándose las siguientes personas: **EL C. MAGISTRADO ABOGADO FERNANDO JAVIER BOLIO VALES, y LA C. MAGISTRADA PRESIDENTA LICENCIADA LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHE.**

Seguidamente, y con fundamento en el artículo 366 fracciones I, II y III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Dina Noemí Loría Carrillo, habiéndose realizado el registro de asistencia de los miembros del Pleno de este Tribunal, y en virtud de estar presentes todos los integrantes del mismo, para la celebración de esta sesión, certificó que, con la asistencia de la magistrada y el magistrado presente, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión en desarrollo.

En cumplimiento del punto **2 dos** del orden del día, la **C. MAGISTRADA PRESIDENTA LICENCIADA LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHE**, en uso de sus facultades, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente sesión privada del Pleno de éste Tribunal.

Acto seguido, **LA C. MAGISTRADA PRESIDENTA LICENCIADA LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHE**, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, continúe con el orden del día. A continuación, como punto **3 tres** del orden del día, la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Dina Noemí Loría Carrillo, presentó al Pleno el **Orden del Día** dando lectura a los puntos respectivos los cuales son los siguientes: **ORDEN DEL DÍA. 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 2.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADO EL PLENO.- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.- 4.- ACUERDO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CON EL OBJETIVO DE REGULARIZAR GRADUALMENTE EL FUNCIONAMIENTO INTERNO, POST PANDEMIA. 5.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL PLENO.**

Acto seguido, **LA C. MAGISTRADA PRESIDENTA LICENCIADA LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHE**, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, continúe con el orden del día, siendo éste el punto **4 cuatro. ACUERDO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CON EL OBJETIVO Y PROPOSITO DE REGULARIZAR GRADUALMENTE EL FUNCIONAMIENTO INTERNO, POST PANDEMIA.** En desahogo del punto 4 del Orden del día, EL PLENO de este órgano jurisdiccional, menciona que en relación a que el estado de Yucatán se encuentra en superación de la pandemia, mismo que ha dado a conocer el Gobierno del Estado, reactivando los servicios de manera gradual a la ciudadanía, por lo que se presenta el siguiente proyecto de acuerdo, que en sus términos expresa:

CONSIDERANDO:

1. Que, el COVID-19 es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y por tanto la integridad y seguridad de la población

en general, debido a su fácil propagación por el contacto con personas infectadas, con este padecimiento.

2. Que, hoy en día, las estadísticas oficiales proporcionadas por las autoridades del sector salud, tanto federales como estatales, reportan cifras a la baja en los contagios, aunado al hecho de que se han implementado campañas de vacunación masiva y que un importante porcentaje de la población ha generado inmunización natural al haber padecido el contagio y desarrollo de la infección, generada por el virus del Covid.19¹.

3. Que, de acuerdo con los criterios médicos oficiales, la población del estado de Yucatán que ha estado expuesta al virus, reportando síntomas, o sin ellos, y que no incide en las estadísticas oficiales, por no haber consultado con facultativo médico, pudo haber generado anticuerpos al virus, o algún grado de inmunización natural. Lo anterior, independientemente de haber obtenido eventualmente resultados positivos o negativos al COVID-19, en el caso de quienes se hubieran sometido a análisis clínicos.

4. Que el más reciente comunicado de las autoridades de salud del Estado de Yucatán, emitido el día **30 de enero último**, señala que:

“El uso de #cubre bocas en transporte público será opcional a partir del 1º de febrero. Se mantiene su uso obligatorio únicamente en #hospitales. #clínicas, #UnidadesMédicas y #CentrosDeSalud”.²

5. Que es patente la necesidad de retomar gradualmente la regularidad en la operativa interna y funcionamiento en general de este Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, de conformidad con lo que dispone el artículo **116** fracción **IV** inciso **C**), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos, **73 Ter** fracción **IV**, **75 Ter** y **104**, de la Constitución Política del Estado de Yucatán;

¹<https://salud.yucatan.gob.mx/files/get/4329>

2

https://twitter.com/salud_yucatan/status/1620217768208666625?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Etweet

6. Que el **proceso electoral** próximo, para la elección de los ciudadanos y las ciudadanas, que serán titulares: del **Ejecutivo Estatal**; de quienes integrarán e **Congreso del Estado** correspondiente a la LXIV legislatura; así como las **Presidencias Municipales**, Sindicaturas y Regidurías, de los 106 Ayuntamientos del Estado de Yucatán; inicia **la primera semana del mes de octubre**, del presente año, de acuerdo con el **artículo 189** de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, circunstancia especial que determina implementar las previsiones y ajustes internos que garanticen asumir en condiciones óptimas dicha sustancial responsabilidad.

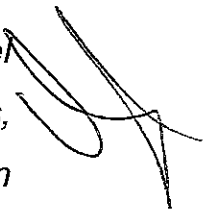
ACUERDA:

Adoptar medidas específicas orientadas a regularizar gradualmente el funcionamiento ordinario de este **Tribunal Electoral del Estado de Yucatán**, considerando, que, si bien las autoridades sanitarias reportan tendencias a la baja en la incidencia de la pandemia, aun no se puede afirmar que esta tendencia sea firme y sostenida, por lo que se observarán de manera obligatoria, **a partir del día 1 uno del mes de marzo del año que cursa, dos mil veintitrés 2023**, las siguientes prevenciones,

Se retomará el funcionamiento del Pleno, en **sesiones públicas**, salvo las excepciones justificadas y que de manera ordinaria establecen las leyes de la materia, con las siguientes modalidades:

1. Dentro del recinto oficial en el que se desarrollan las sesiones del Pleno, será obligatorio, en todo momento, el uso del cubrebocas, considerando que es un espacio reducido y cerrado, sin ventilación natural.
2. La asistencia máxima a las sesiones del Pleno será de conformidad a lo que acuerde el pleno de este órgano jurisdiccional, dando prioridad a invitados/as especiales, cuando así lo determine el Pleno, así como a los/las reporteros/as de la prensa escrita o de medios electrónicos.
3. Se retomará el horario oficial y ordinario de funcionamiento del Tribunal en **días hábiles**, de acuerdo con lo que establece la norma interna, es decir: –de las **08:00** horas, (a.m.) a las **15:00** horas (p.m.)

Atend. 13



– de **lunes** a **viernes**, según lo que prescribe el artículo **88** del Reglamento Interno de este Tribunal, salvo lo que el Pleno acuerde al respecto, durante el proceso electoral.

4. Se restablecerá el control de entradas y salidas del personal, mediante el reloj electrónico –o dispositivo que eventualmente se disponga– y tarjetas personales, así como la verificación de temperatura corporal y uso obligatorio de gel anti-bacterial/antiviral.
5. En el caso de la Unidad de Transparencia, de ésta institución, se mantienen como **días inhábiles** los **martes** y los **jueves** de cada semana, según acuerdo del Pleno de fecha **28 de diciembre de 2020**, para los efectos del cómputo de los **plazos** y **términos** relacionados con la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, a que se refiere la ley de la materia, ello en virtud de contar dicha Unidad de Transparencia, únicamente con su titular, sin auxiliares que apoyen esta función y considerando el elevado y creciente número de solicitudes que se registra, en dicha Unidad.
6. Se suspenden de manera indefinida, las prevenciones y sus complementos, adoptados en los acuerdos del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, en el contexto de la pandemia del Covid-19, de fechas: **16** dieciséis y **26** veintiséis de **marzo**; **18** dieciocho de **mayo**; así como del **03** tres y **17** diecisiete de **junio**, todos del año **2020 dos mil veinte**; **en la medida en que se opongan al presente acuerdo**.
7. El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día de su emisión.
8. Notifíquese por estrados, publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del estado y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Sometido el proyecto de acuerdo anterior a la consideración de este honorable Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, este fue analizado y ponderado suficientemente y no habiendo observaciones, el **C. MAGISTRADO ABOGADO FERNANDO JAVIER BOLIO VALES**, así como la **C. MAGISTRADA PRESIDENTA LICENCIADA LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHE**, expresaron mediante su voto a favor, **que lo aprueban por unanimidad, en sus términos.**

En cumplimiento del punto número **5 cinco** del orden del día, la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Dina Noemí Loría Carrillo, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

En cumplimiento del punto **6 seis** del orden del día, **LA C. MAGISTRADA PRESIDENTA LICENCIADA LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHE**, dio por clausurada la sesión privada del Pleno, siendo las **10:30** diez horas con treinta minutos del mismo día en que se actúa, 27 veintisiete, de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.

Así lo acordaron y firman el **C. MAGISTRADO ABOGADO FERNANDO JAVIER BOLIO VALES**, así como la **C. MAGISTRADA PRESIDENTA LICENCIADA LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHE**, todos integrantes del Pleno de este Tribunal; ante la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Dina Noemí Loría Carrillo, a fin de certificar la actuación del Pleno, quien autoriza y da fe. – Conste. -


MAGISTRADA PRESIDENTA

LICDA. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ

MAGISTRADO


**ABOG. FERNANDO JAVIER
BOLIO VALES.**

**SECRETARIA GRAL. DE
ACUERDOS**


**LICDA. DINA NOEMÍ LORÍA
CARRILLO**

